

GUÍA DEL NICE SOBRE SALUD MENTAL DE ADULTOS EN CONTACTO CON EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Aída de Vicente y Susana Villamarín

En marzo de 2017, el Instituto Nacional de la Excelencia para la Salud y la Atención del Reino Unido (*National Institute for Health and Care Excellence*, NICE) publicó la guía de práctica clínica para la atención de la salud mental de adultos en contacto con el sistema de justicia penal (*Mental health of adults in contact with the criminal justice system*, NG66).

La guía cubre la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de los problemas de salud mental de adultos, mayores de 18 años, que están en contacto con el sistema de justicia por actos delictivos. El objetivo de la guía es establecer los principios basados en la evidencia para el abordaje de los trastornos de salud mental de este colectivo y proporcionar un plan de atención coordinado a lo largo de su proceso dentro del sistema de justicia.

Entre las recomendaciones para la evaluación, la guía del NICE establece la importancia de contar, en la medida de lo posible, con la colaboración de un miembro de la familia, cuidador, pareja o representante legal de la persona para poder obtener la información necesaria para prestar el apoyo adecuado y para explicar los objetivos y resultados de la evaluación. La evaluación debe realizarse en un ambiente confortable, seguro y privado y potenciando la implicación de la persona evaluada, a través de la empatía y sin realizar juicios de valor por parte del profesional. En la evaluación, el profesional debe tener en cuenta la sospecha de cualquier trastorno del neurodesarrollo (incluidas las dificultades de aprendizaje), daños cognitivos, problemas de salud física o discapacidades.

La guía también establece la necesidad de vigilar de manera rutinaria la posibilidad de aparición de problemas de salud mental no identificados anteriormente, debido al impacto que puede suponer el contacto con el sistema de justicia penal. De esta manera, establece una serie de recomendaciones tanto en la primera recepción de la persona en su entrada en prisión como a lo largo del cumplimiento de su condena y señala la importancia de la identificación de las personas en riesgo de desarrollar trastornos de salud mental, así como el establecimiento de un plan de atención personalizado en cada caso.

Respecto al tratamiento, la guía del NICE advierte sobre los aspectos a tener en cuenta en cuanto a la aplicación de intervenciones psicológicas, entre otros: la necesidad de asegurar la continuidad en la atención a la salud mental una vez que el preso abandona la prisión, la importancia del entrenamiento específico del personal que aplique estos tratamientos y la evaluación continua de los resultados.

En lo que respecta a las necesidades psicológicas, la guía subraya que estas personas suelen presentar dificultades de regulación emocional, problemas de control de impulsos, baja percepción de autonomía, confusión en su sentido de identidad y pobre funcionamiento social. En este sentido, suele ser bastante habitual la presencia de trastornos de salud mental asociados a trastornos de personalidad, por lo que los profesionales encargados de la evaluación de la salud mental deben estar preparados para identificar estos cuadros diagnósticos y desarrollar programas de atención

acordes a la sintomatología de la persona evaluada, que incluyan entre sus componentes la solución de problemas, la regulación emocional, el control de impulsos, el manejo de las relaciones interpersonales, el control de las conductas autolesivas y el adecuado uso de psicofármacos. La presencia de trastornos de personalidad puede dificultar la eficacia de las intervenciones psicológicas, por lo que en estos casos, el NICE recomienda proporcionar un apoyo especial, ajustar la duración e intensidad del tratamiento psicológico si fuese necesario y llevar a cabo intervenciones multidisciplinares. En ningún caso, señala el NICE, las personas con trastornos de personalidad deben quedar excluidas de los programas de atención a la salud física o mental.

Asimismo, el NICE señala la necesidad de establecer tratamientos psicológicos específicos para las personas con trastorno por consumo de sustancias, que tengan en cuenta el manejo de contingencias para reducir el consumo de drogas y promover la implicación de las personas en los programas de intervención, así como el abordaje de las posibles parafilias.

La guía, además, proporciona recomendaciones para el tratamiento farmacológico, la organización de los servicios, la formación especializada del personal que trabaja en el sistema de justicia, etc., de tal manera que se pueda garantizar el abordaje de los problemas de salud mental.

Las personas interesadas pueden consultar la guía en el siguiente enlace:
<https://www.nice.org.uk/guidance/ng66>